



Juzgado Promiscuo Municipal

Rio de Oro, Cesar

TRASLADOS

QUE SE SURTE EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIO DE ORO, CESAR, Y QUE SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE LISTA

–Art. 110 C.G. del P.–

RADICADO: 2021-00167-00
CLASE: EJECUTIVO SINGULAR - MINIMA CUANTIA
EJECUTANTE: BANCO DE BOGOTA con NIT 860.002.964-4
APODERADO: DR HENRY SOLANO TORRADO
EJECUTADO: MARGENIS MORALES MACHADO con C.C. 1.065.884.145

DILIGENCIA QUE SE FIJA EN TRASLADO

Queda en traslado la **LIQUIDACION DE CREDITO** presentado por la parte ejecutante, conforme a los artículos 366, 446 del CGP., y lo estipulado en el Artículo 110 ibidem y decreto 806 del 2020.

El traslado se fijará en la página web del Juzgado – Rama Judicial y estará a disposición de las partes el día veintinueve (29) de septiembre de 2021 y empezará a correr a partir de las ocho de la mañana (8:00AM) del día treinta (30) de septiembre de 2021, hasta las cinco de la tarde (5:00 PM) del día cuatro (4) de octubre de 2021.



JHON LEONARDO PAEZ
Secretario

CALLE 4 No. 2 – 17, CALLE LA HUMAREDA

Rio de Oro, Cesar

jprmriodeoro@cendoj.ramajudicial.gov.co

HENRY SOLANO TORRADO

ABOGADO

Señora

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE RÍO DE ORO, CÉSAR.

Presente

Ref.: PROCESO EJECUTIVO DEL **BANCO DE BOGOTÁ** contra **MARGENIS MORALES MACHADO.**

Rad. 2021-00167.

Adjunto a la presente me permito aportar la liquidación adicional del crédito de la obligación cobrada dentro del proceso de la referencia, a fecha 30 de septiembre de 2021.

PAGARÉ 1065884145.

SALDO CAPITAL DE LA OBLIGACIÓN:	\$23.669.845
INTERÉS CORRIENTE:	\$3.950.666
INTERÉS DE MORA: DESDE 8/07/2020 HASTA 30/09/2021	\$1.249.743
TOTAL	\$28.870.254

Atentamente,



HENRY SOLANO TORRADO

C.C. No. 13.357.213 de Ocaña

T.P. 22732 del C. S. de la J.

Ocaña, 27 septiembre de 2021.